



D 78009  
N 78011  
R/ 78489

Expte. C-20.57.2012

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIOS WEB PARA LA CONSULTA Y MODIFICACIÓN DE DATOS EN SISPE.

### ANTECEDENTES

1.- Se tramita este contrato con un presupuesto de licitación de 50.000,00 euros, que es el precio máximo que pueden ofertar los licitadores y se sigue para ello el procedimiento negociado sin publicidad. /

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en el siguiente orden decreciente:

1º) STERIA IBÉRICA, S.A.U: 49.750,00 €.

2º) BULL ESPAÑA, S.L.: 50.000,00 €.

3.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

4.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 2.487,50 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000002277.

En cumplimiento de las Resoluciones del Director General de 15 de febrero de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM, de 06/04/06) y la de 26/03/2012 (BORM 09/04/12), por la que se delegan determinadas competencias, elevo al Secretario General Técnico la siguiente

### PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa STERIA IBÉRICA, S.A.U, con CIF: A-83083816 y domicilio social en C/ Jaime I El Conquistador, nº 3-7ª A -30001 de Murcia por importe de 49.750,00 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), por ser la oferta económicamente más ventajosa; el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se aplicará sobre dicho precio, será repercutido por el adjudicatario al tipo legalmente aplicable y soportado por la Administración.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento contable D, por importe total de 49.750,00 €, más 21% de IVA, 10.447,50 €, en total 60.197,50 €, con cargo al documento A ref. 67030, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00, proyecto de gasto 33626; expedir y contabilizar documento A/ por importe de 302,50 € con cargo al documento contable A ref: 67030/1, y documento R/ por importe de 302,50 € con cargo al documento R ref: 65705/1.

3.- Designar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.



Con carácter previo a la Resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

En Murcia, a 23 de noviembre de 2012

LA JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



*[Firma manuscrita]*  
Fdo. María Teresa Gálvez Flores

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa por el art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de acuerdo con lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público; el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el art. 49.2 del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, RESUELVO de conformidad con el contenido de la anterior propuesta.

Publíquese esta Resolución en el perfil del contratante y al mismo tiempo notifíquese a los interesados, indicándoles que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Murcia, a 29 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
PD. (Resoluciones 15/02/06, B.O.R.M. 06/04/06  
26/03/2012, B.O.R.M. 09/04/12)

*[Firma manuscrita]*  
Fdo. José Blaya Verdú